



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 23 MAY 2022
Ref.: Ejecutivo. 11001-4103-751-2017-00408-00.

En atención al escrito obrante a folio 208, encuentra el Despacho que dicho pedimento es improcedente, teniendo en cuenta que nos encontramos frente al trámite contemplado en el artículo 468 y no del 430 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 56 Hoy 24 MAY 2022 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.